Distribuidora Biogama S.A. de C.V.

Porque Queremos dejar huella

CÓDIGO DE ÉTICA

MENSAJE DE
DIRECCIÓN GENERAL

Distribuidora Biogama, desde sus inicios, se ha comprometido a ofrecer productos y servicios que cumplan con los requisitos del cliente, legales y reglamentarios aplicables, siempre enfocados y ejerciendo valores como la honestidad y la responsabilidad.

El presente código de ética pretende reforzar ese compromiso que la empresa y sus colaboradores tienen con sus clientes, proveedores y demás grupos de interés, a través de definir conductas y actividades que contribuyan a la transparencia de nuestras acciones, cumplir con nuestra misión y visión, generar confianza, favorecer un buen ambiente laboral y permitir un crecimiento organizacional.

Finalmente, este documento debe ser nuestra guía para comportarnos ante diferentes situaciones, saber cómo actuar, comunicar, solucionar y dar seguimiento a conductas indebidas. Exhortamos a cada persona involucrada directamente en los procesos ejecutados por o en nombre de Distribuidora Biogama a poner en práctica el presente código de ética y denunciar cualquier acción que lo viole.

Lic. Ricardo García Sánchez
Director General

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MIsión

Proporcionamos soluciones integrales para el sector salud a través del suministro de insumos, mantenimiento especializado, capacitación experta y asesoría para laboratorios clínicos, bancos de sangre, hospitales y veterinarias. Además, contribuimos en la implementación y mantenimiento de sistemas de gestión de calidad, consolidando así una nueva línea de negocios para diversos sectores, promoviendo la mejora continua y la confianza en cada servicio que ofrecemos.

Visión

Ser una empresa líder en la distribución, mantenimiento, asesoría experta y capacitación especializada en dispositivos médicos, así como en asesorías y certificación de sistemas de gestión integral y gestoría regulatoria, consolidándonos como un socio estratégico reconocido por nuestra excelencia operativa y compromiso con el bienestar de nuestros clientes. Aspiramos a expandir nuestra presencia a nivel nacional, proporcionando un amplio portafolio de productos y servicios innovadores que generen confianza, calidad y valor para laboratorios, bancos de sangre, veterinarias, hospitales, clínicas y demás industrias.

Valores

- Fomentamos la honestidad hacia nuestros grupos de interés a través del cumplimiento de nuestros compromisos y hablando con la verdad
- Creamos empatía hacia nuestros colaboradores, clientes y proveedores, entendiendo sus necesidades y apoyándolos cuando lo requieran.
- Practicamos y fomentamos la humildad en todos los niveles de nuestra organización, con nuestra disposición a mejorar de forma continua.
- Contribuimos al bien común dentro de la sociedad ejerciendo solidaridad en situaciones vulnerables.
- Promovemos una cultura de respeto, aceptando las creencias, cultura, religión, formas de ser y de pensar de nuestros colaboradores, clientes y proveedores.
- El compromiso de Biogama significa trabajar juntos para lograr nuestros objetivos, asumiendo la responsabilidad de nuestras acciones y decisiones, y manteniendo una actitud proactiva y colaborativa.
- Demostramos nuestra capacidad de resiliencia afrontando los constantes cambios en el mercado y las necesidades de nuestros grupos de interés.

OBJETIVO Y ALCANCE

El propósito de nuestro código de ética es definir un conjunto de políticas y conductas que ayuden a toda persona que forme parte de Distribuidora Biogama a resolver y actuar ante situaciones específicas.

:Nuestro código aplica a todas las sedes de Distribuidora Biogama y el presente documento está a disposición de:

- Consejo de administración
- Colaboradores
- Clientes y proveedores
- Otros grupos de interés

NORMAS DE CONDUCTA

Relación con nuestros grupos de interés

Nos dirigimos a nuestros clientes, proveedores, colaboradores y a toda persona que tenga relación alguna con nosotros de manera justa, profesional y con respeto.

No discriminamos a ningún grupo de interés por cualquier motivo, incluyendo edad, religión, sexo, raza, nacionalidad, educación, estado civil, opinión, condición de salud, discapacidad, clase social o económica y embarazo.

Debemos integrar a nuestra cartera de clientes y proveedores a aquellas personas y empresas que cumplan con la legislación vigente.

Aceptamos las ideas de mejora que nos proporcionen para evaluarlas y, si es viable, integrarlas en nuestros procesos.

No debemos comprometernos con situaciones que no estén a nuestro alcance; siempre se tiene que evaluar la viabilidad.

No hacemos declaraciones falsas sobre nuestros productos y servicios.

No hacemos ningún tipo de declaración que pudiera afectar la imagen de nuestros clientes o proveedores.

Debemos establecer relaciones de negocios de manera respetuosa e íntegra.

Establecemos relaciones respetuosas, íntegras y transparentes con los organismos de gobierno.

Medidas anticorrupción y lavado de dinero

Se prohíbe a todos los colaboradores de Biogama prometer o proporcionar cualquier objeto de valor a funcionarios de gobierno o terceros con la finalidad de obtener algún beneficio propio o para la misma empresa, como por ejemplo obtener permisos o licencias, conservar o generar nuevos negocios.

Asimismo, se prohíbe la contratación de un tercero para actuar como representante o intermediario en la ejecución de estas actividades en nombre de la empresa.

Se prohíbe aceptar dinero en efectivo bajo cualquier concepto por parte de clientes, proveedores o grupos de interés.

Se prohíbe realizar pagos en efectivo bajo cualquier concepto.

Se deben establecer relaciones comerciales con personas o empresas que estén legalmente constituidas.

Conflicto de Intereses

Se prohíbe hacer uso de la posición laboral para aceptar cualquier tipo de beneficio, como regalos costosos, préstamos, empleos externos, contratos, entre otros.

Se pueden ofrecer y recibir regalos entre nuestros grupos de interés con previa autorización por escrito de la Dirección General o la Dirección de Finanzas, siempre y cuando estos sean de objeto promocional (plumas, agendas, gorras, playeras, etc.) y no busquen influenciar de alguna manera las relaciones comerciales o la toma de decisiones.

Si en algún momento se tiene duda sobre aceptar, rechazar u ofrecer algún regalo, se deberá consultar con la Dirección General y la Dirección de Finanzas.

No se deben realizar contrataciones de personal basadas en relaciones familiares, de amistad, escolares o profesionales con otro colaborador actual.

Se permitirá la contratación de familiares, amigos o conocidos siempre y cuando los candidatos cumplan con las competencias necesarias requeridas y se sigan los procesos de contratación establecidos.

Se pueden hacer recomendaciones de familiares, amigos o conocidos directamente al área de Capital Humano; sin embargo, se prohíbe influir de alguna manera durante el proceso de contratación.

En caso de contratación de familiares, amigos o conocidos de los colaboradores, se prohíbe cualquier actitud de favoritismo, y se deberá respetar el reglamento interno de trabajo; asimismo, se aplicarán las sanciones correspondientes en caso de faltas a dicho reglamento. También se deberá evitar que haya supervisión directa por parte de los familiares, amigos o conocidos.

Durante el horario laboral, los colaboradores se deberán mantener al margen de sus asuntos familiares.

Se prohíbe influenciar o participar de manera directa o indirecta en negociaciones con proveedores o clientes que sean familiares, amigos o conocidos.

Los clientes o proveedores en donde laboren nuestros familiares, amigos o conocidos deberán seguir los procesos de la empresa y respetar las políticas establecidas.

Recursos de la empresa

Toda persona a quien se le asignen recursos de la empresa deberá hacer un correcto uso de ellos.

No se deben usar los recursos de Biogama para beneficio propio.

Se deben cuidar todos los activos de la empresa para evitar que sean dañados, usados indebidamente o robados.

Se prohíbe hacer uso personal de los activos de la empresa, como computadoras, correo electrónico, celular, teléfonos e internet.

Se prohíbe acceder a redes sociales personales, así como navegar y descargar contenido que sea ofensivo, ilegal, discriminatorio, amenazante, sexual, entre otros.

Protección de Datos Personales

Todos los colaboradores que ingresen a la empresa sin importar el puesto que ocupen, deberán firmar un convenio de confidencialidad.

Se prohíbe descargar o compartir información confidencial de la empresa, en caso de ser necesaria para fines comerciales o legales, se deberá solicitar la autorización de la Dirección General o la Dirección de Finanzas.

Se prohíbe descargar, compartir o divulgar dato personales o relacionados con la propiedad intelectual de nuestros grupos de interés.

Toda persona externa que requiera acceder a información confidencial de la empresa deberá firmar un convenio de confidencialidad.

Se prohíbe revelar contraseñas o códigos de acceso de nuestros sistemas o redes, a cualquier persona externa e incluso a personas que no sean de la misma área.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

Clientes y Proveedores

Se les deberá informar sobre el presente código de ética y sus actualizaciones.

Denunciar cualquier acto indebido o que viole nuestro código de ética a través de los medios pertinentes.

No se tomará ningún tipo de represalia por denunciar estos actos.

Exigir a cualquier colaborador de Biogama que haga respetar el presente código de ética.

Colaboradores

Conocer y cumplir con el código de ética de Biogama, el reglamento interno de trabajo y sus políticas.

Reportar al comité de ética sobre cualquier violación y/o riesgo de violación al código de ética. La denuncia puede ser completamente anónima y no se tomará ningún tipo de represalia contra el denunciante.

Aportar mejoras al código de ética.

Difundir el código de ética a nuevos clientes y proveedores.

Firmar una carta compromiso del cumplimiento del código de ética de Distribuidora Biogama S.A. de C.V.

Comité de Ética

Asegurar la correcta difusión y comprensión del código de ética entre los colaboradores.

Asegurar el cumplimiento del código de ética.

Orientar a las personas cuando se requiera hacer alguna denuncia y tratar la información proporcionada de manera confidencial.

Dar seguimiento a las denuncias recibidas.

Asegurar que el proceso de investigación de denuncias sea objetivo, imparcial y confidencial.

Realizar las actualizaciones del código de ética.

Exigir que se cumplan las normas de conducta del código de ética.

Supervisar y asegurar que se apliquen las sanciones y medidas disciplinarias correspondientes.

SANCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Las violaciones al presente código de ética estarán sujetas a evaluación, se aplicarán acciones correctivas y serán sancionadas de acuerdo con la severidad de las faltas cometidas.

Las sanciones pueden ir desde una amonestación por escrito, el despido del colaborador sin responsabilidad para la empresa, hasta una demanda penal ante las autoridades competentes.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA CONSULTAS, QUEJAS, RECLAMACIONES O DENUNCIAS

Línea telefónica

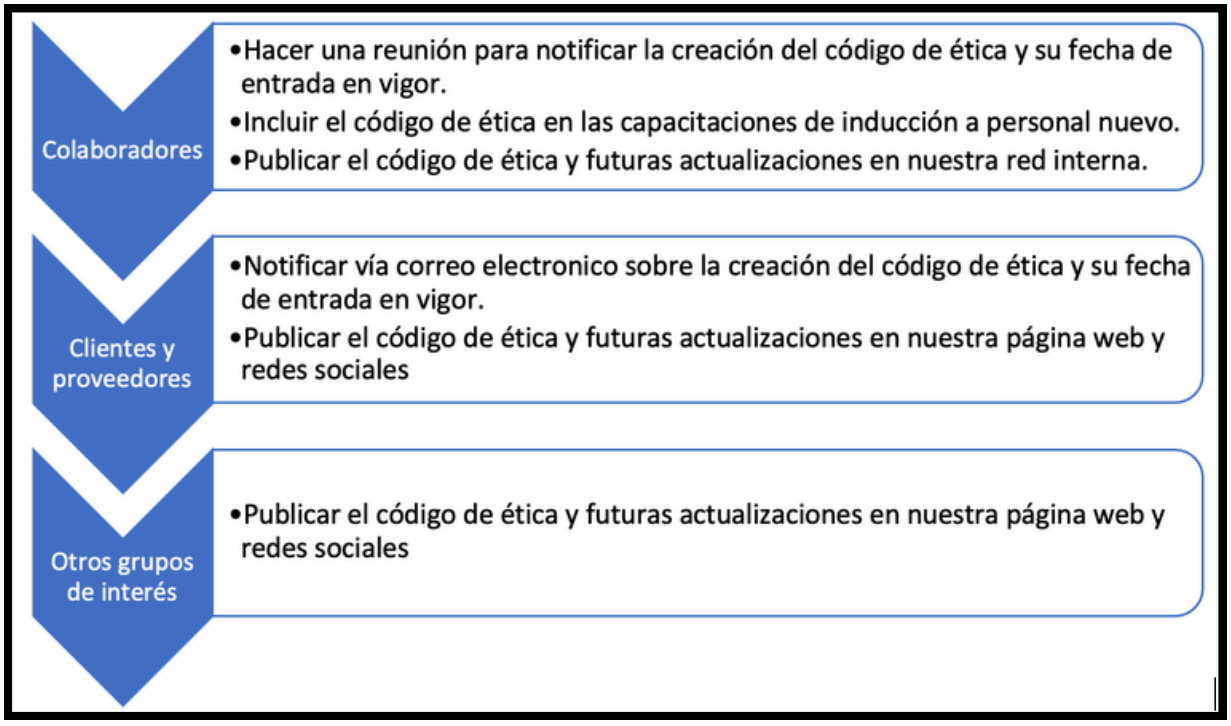
55-5890-2720
55-9842-8699

Correo electrónico

coordinación.calidad@biogama.mx
Buzón de quejas y denuncias online

Canal de denuncia

PLAN DE COMUNICACIÓN



Todas las actualizaciones al código de ética deberán ser comunicadas con un máximo de 15 días después de su fecha de publicación-

ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El código de ética deberá ser revisado con una periodicidad de 1 año a partir de su fecha de publicación (versión 01).

En caso de ser necesaria una actualización antes de cumplirse el año para su revisión, se podrá realizar sin ningún problema y sin alterar la fecha de su revisión programada.

Cada vez que haya una actualización del código de ética, se tendrá que cambiar el número de versión, empezando por la versión 01.

Cualquier persona podrá hacer sugerencias sobre la actualización del código de ética; estas tendrán que ser enviadas por escrito al correo electrónico **coordinacion.calidad@biogama.mx**.